



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692-2012 - A/MDP.

Pangoa, 06 de Setiembre del 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la precitada Ley en su artículo 84º en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, las municipalidades ejercen funciones de ejecutar charlas y programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población; principalmente en el sistema de Educación y Seguridad Vial;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar las actividades que realizan las instituciones Públicas, caso específico la SUNARP a través de la Oficina Registral N° VIII - Sede Huancayo, que cuenta con Equipo Técnico calificado y vienen desarrollando trabajos descentralizados en la Selva Central, contribuyendo con apoyo de Profesionales que enfatizan la visión, misión de la SUNARP y el Servicio a la Colectividad; con ese motivo se ha programado Capacitación dirigido a los Transportistas a nivel del distrito de Pangoa, el Jueves 06 de Setiembre del presente, con asistencia efectiva del 90% de conductores de vehículos menores y mayores que circular en el VRAEM;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Reconocer y Agradecer a la **ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO**, por la participación como Ponente del Dr. ALFONSO MAXIMO CHAGUA RICALDI, con el tema EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL 2012 y su labor de inclusión social realizada en la ciudad de San Martín de Pangoa, el día Jueves 06 de Setiembre del 2012 en la Plaza de Armas del distrito de Pangoa - VRAEM.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Hacer de conocimiento a la **ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO** e institución que labora, para el reconocimiento como tal, por el excelente trabajo solidario que brindaron a la población del distrito de Pangoa.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



*Jorge F. Heriberto Quintana*  
ALCALDE

*Dr. Alfonso Chagua Ricaldi*  
Revista 06/09/2012  
Conferencia